

NEUQUÉN, 24 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N°201/2015**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas "**INC: COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (ARI) S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 04/10/2015 - EXPTE. N° 1283/15)**" Exp. **1342/2015** del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política **COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)** para la categoría **INTENDENTE NEUQUEN.**

Conforme surge de la verificación de los requisitos del candidato constatado que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que el candidato propuesto no se encuentra comprendido en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR** al Candidato propuesto que a continuación se detalla:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	JUAN JOSE DUTTO	DNI-EA 10857129	"JUANJO" DUTTO

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

Alejandra C. Bozzano  
Juez Electoral Provincial

**Registrado en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS N°201 - F° \_\_\_\_ Año 2015 - Tomo V**

Dra. ROSANA P. DALTON  
Secretaria Electoral Provincial